

**OFICIO DEN N° 193/2022**

**ANT.: No hay.**

**MAT.: Remite Información requerida Glosa N°3 de Programa para el Ministerio Público. Ley de Presupuesto N°21.395 año 2022, al primer semestre.**

**Santiago, 21 de julio de 2022**

**DE : SRA. FRANCISCA WERTH WAINER  
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL  
MINISTERIO PÚBLICO**

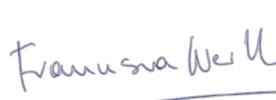
**A : SRES. COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN Y JUSTICIA  
Y REGLAMENTO DEL SENADO**

Atendido lo dispuesto en la Glosa N°3 de Programa para el Ministerio Público, en la Ley N° 21.395 de Presupuesto del Sector Público año 2022, que corresponde a:

*Glosa 3:* “El Ministerio Público deberá enviar semestralmente a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el detalle de las evaluaciones de los fiscales adjuntos y regionales, señalando los indicadores y mecanismos utilizados para realizar dicha evaluación, entidad encargada de realizarla y los resultados de la misma, con individualización, indicando el nombre, de cada fiscal o funcionario del Ministerio Público y fiscalía o unidad de dicha entidad a la cual pertenece. Asimismo, se deberá enviar semestralmente a las respectivas Comisiones, el resultado de los sumarios administrativos realizados a los funcionarios del Ministerio Público, una vez que estos ya hubieren concluido y no aplicare el secreto, con un detalle sistematizado respecto de las sanciones impuestas, sobreseimientos o absoluciones, según corresponda”.

Adjunto a usted la información solicitada, correspondiente al primer semestre del año 2022.

Saluda atentamente a Uds.,



**FRANCISCA WERTH WAINER  
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL**

FWW/SDS/MMC/rap/amp

I.N°: **No hay.**

c.c.: Fiscal Nacional

Gerente División de Administración y Finanzas - Fiscalía Nacional

Archivo